

2207-1547

Alvaro Alvar

Alvarado

ARTICULO 5°.- Cumplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-
cial.

I, Item I, Sección 2, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

I, Item I, Sección 2, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 1, Par-
tidad Parcial 2, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

el artículo 3° serán extraídos de la Partida "Cons-
trucción y Ampliación de Obras y Edificios Públicos" del Capítulo

ARTICULO 4°.- Los fondos para el crédito de la partida creada por
de atender el gasto originado por esta transferencia.

3, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Apartado 3, a efectos
en vigencia en el Capítulo I, Item I, Sección 2, Sector 1, Inciso
PESOS MONEDA NACIONAL, que se incorporará al Presupuesto de Gastos
329.849) PRESUMIENDO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

ARTICULO 3°.- Créase la Partida "Adquisición Terrenos Barrio Obre-
ro Lobos, Empalme Lobos", con un crédito de (\$ %-

ya sea directamente por la Comuna o en colaboración con la Provin-
cia.

ARTICULO 2°.- Los terrenos transferidos serán destinados a la cons-
trucción de viviendas, urbanización y parquización,

DA NACIONAL.

OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENA Y NUEVE CENTAVOS MONE-
Comuna, de la suma de (\$ 329.848,99 %) PRESUMIENDO VEINTINUEVE MIL

p, Parcelas 1, 4, 6 y 7; Quinta 5, Tracciones I y II; Quinta 6, Frag-
Sección E, Manzana 5 b., Parcelas 2, 3, 6, 7, 9, 11, 12 y 15; Manzana 6
el Barrio Obrero de la localidad de Lobos, Empalme Lobos, designa-
dos catastralmente, según plano 62-51-60, como: Circunscriptión II,
Provincia transferire a la Municipalidad de Lobos, por el cual la
pales obra a fs. 1/2 del expediente 2207-15.547/69, por el cual la
cia de Buenos Aires, por intermedio del Ministerio de Obras Públi-
cas, que en copia rubricada por la Subsecretaría de Asuntos Municip-

ARTICULO 1°.- Apruébese el convenio suscripto con fecha 15 de Mayo
de 1969, entre el Departamento Ejecutivo y la Provin-

Para el Partido de Lobos

O R D E N A N Z A :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN
EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL
PLA, SANCIONA CON FUERZA DE -

LA PLATA, 29 AGO 1969

Ministerio de Gobierno
Gobernador de Buenos Aires

